









COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF¹ N.° 17.155.730/0001-64

NIRE² N.° 31300040127

EXTRACTO DEL ACTA DE LA 678º REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En la ciudad de Belo Horizonte, Estado de Minas Gerais (Brasil), siendo las nueve horas del día once de noviembre de dos mil dieciséis, se reunieron en la sede social de **COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG** (en adelante la "Compañía"), sita en Avenida Barbacena, n.° 1200, piso 21°, los Señores Consejeros del Consejo de Administración de la Compañía, bajo la presidencia de D. José Afonso Bicalho Beltrão da Silva, con la asistencia de las personas que se indican al final, actuando como Secretaria D^a. Anamaria Pugedo Frade Barros.

RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:

- I- Los Consejeros asistentes a la sesión declararon que no tenían conflictos de interés con los asuntos incluidos en el orden del día.
- II- El Consejo aprobó:
 - a) la propuesta formulada por el Consejero D. Samy Kopit Moscovitch, en el sentido de que los miembros del Consejo de Administración autoricen al Presidente a convocar a Junta General Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 2016, a las 11.00 horas; y que, de no alcanzarse el cuórum mínimo necesario para sesionar, se pueda proceder a una segunda convocatoria del accionista único de la Compañía en el plazo legal, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos mencionados en los puntos III y V siguientes;
 - b) el programa de cumplimiento normativo para el ciclo 2016-2018;
 - c) la modificación de la composición de los comités del Consejo de Administración; y
 - d) el acta de esta reunión.
- III- El Consejo aprobó y acordó someter a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar el día 20 de diciembre de 2016, para su aprobación, el Informe Anual Revisado del Ejercicio 2015, comprensivo del Informe de Gestión y las Cuentas Anuales ajustadas, así como de los demás documentos complementarios igualmente ajustados, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.
- IV- El Consejo autorizó:
 - a) en relación con la asociada RIO MINAS ENERGIA PARTICIPAÇÕES, S.A. ("RME"):
 - 1. el aumento del capital social de dicha sociedad por importe máximo de doscientos treinta y cinco millones cincuenta y tres mil cuatrocientos treinta y cinco reales con diecinueve centavos de real (R\$235.053.435,19), mediante la emisión de hasta seiscientas ochenta y tres millones trescientas cuatro mil novecientas cincuenta y cuatro (683.304.954) acciones nominativas y sin expresión de valor nominal, al precio de emisión de R\$0,34399492322 por acción, de las cuales ciento setenta millones ochocientas veintiséis mil doscientas treinta y nueve (170.826.239) acciones ordinarias y quinientas doce millones cuatrocientas setenta y ocho mil setecientas quince (512.478.715) acciones preferentes, con lo que el capital social total de dicha

¹ **N.T.** Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil

² N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil











sociedad, actualmente fijado en doscientos once millones novecientos noventa y ocho mil ciento ochenta y cuatro reales con setenta y dos centavos de real (R\$211.998.184,72), aumentará hasta la cifra máxima de cuatrocientos cuarenta y siete millones cincuenta y un mil seiscientos diecinueve reales con noventa y un centavos de real (R\$447.051.619,91), con la consecuente suscripción y desembolso de la totalidad de las acciones emitidas. En consecuencia, la participación de la Compañía en el capital social total de RME se elevará a hasta un 61,61%, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales de dicha sociedad, a fin de reflejar la nueva cifra de capital social; y

- 2. la suscripción y desembolso por la Compañía de acciones nominativas y sin expresión de valor nominal por importe máximo de doscientos treinta y cinco millones cincuenta y tres mil cuatrocientos treinta y cinco reales con diecinueve centavos de real (R\$235.053.435,19). En consecuencia, la participación de la Compañía en el capital social total de RME se elevará del 25% a hasta un 61,61%; y
- b) en relación con la asociada LUCE EMPREENDIMENTOS E PARTICIPAÇÕES, S.A. ("LEPSA"):
 - 1. el aumento del capital social de dicha sociedad por importe máximo de doscientos veintiocho millones setecientos treinta y ocho mil quinientos cuarenta y cinco reales con tres centavos de real (R\$228.738.545,03), mediante la emisión de hasta seiscientas sesenta y siete millones ciento cuarenta y nueve mil sesenta (667.149.060) acciones nominativas y sin expresión de valor nominal, al precio de emisión de R\$0,34285972768 por acción, de las cuales ciento sesenta y seis millones setecientas ochenta y siete mil doscientas sesenta y cinco (166.787.265) acciones ordinarias y quinientas millones trescientas sesenta y un mil setecientas noventa y cinco (500.361.795) acciones preferentes, con lo que el capital social total de dicha sociedad, actualmente fijado en doscientos once millones seiscientos noventa y un mil seiscientos noventa y dos reales con cincuenta y cinco centavos de real (R\$211.691.692,55), aumentará hasta la cifra máxima de cuatrocientos cuarenta millones cuatrocientos treinta y un mil doscientos treinta y siete reales con cincuenta y ocho centavos de real (R\$440.431.237,58), con la consecuente suscripción y desembolso de la totalidad de las acciones emitidas. En consecuencia, la participación de la Compañía en el capital social total de LEPSA se elevará a hasta un 61,61%, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales de dicha sociedad, a fin de reflejar la nueva cifra de capital social; y
 - 2. la suscripción y desembolso por la Compañía de acciones nominativas y sin expresión de valor nominal por importe máximo de doscientos veintiocho millones setecientos treinta y ocho mil quinientos cuarenta y cinco reales con tres centavos de real (R\$228.738.545,03). En consecuencia, la participación de la Compañía en el capital social total de LEPSA se elevará del 25% a hasta un 61,61%.
- V- El Consejo acordó someter a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar el día 20 de diciembre de 2016 la siguiente propuesta de acuerdos:
 - I- Rectificar y ratificar la propuesta aprobada por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado 29 de abril de 2016, relativa a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2015, consistente en un beneficio neto de 2.491.375 miles de reales y un saldo de reservas por resultados acumulados por importe de 59.536 miles de reales, en virtud de lo cual se reduce la cifra de beneficio neto a 2.468.500 miles de reales y se mantiene inalterado el importe equivalente al saldo de las reservas por resultados acumulados, distribuyendo dicha suma de la siguiente manera:
 - 1. La cantidad de 633.968 miles de reales se destinará al pago del dividendo mínimo a los accionistas de la Compañía como sigue:











- a) La cantidad de 200.000 miles de reales en concepto de intereses sobre capital propio, conforme a los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración (CRCA-088/2015) con fecha 17 de diciembre de 2015 y por la Junta Directiva (CRD-432/2015) con fecha 4 de enero de 2016. Los intereses sobre capital propio se harán efectivos en dos pagos de idéntico importe, el primero hasta el día 30 de junio de 2016 (50%) y el segundo hasta el día 30 de diciembre de 2016 (50%), y se imputarán al dividendo mínimo. Corresponderá a la Junta Directiva cumplir con este plazo, así como determinar el lugar y los procedimientos para hacer efectivo el pago. Tendrán derecho a percibir esta retribución los accionistas que figuraban inscritos en el libro registro de acciones nominativas a 30 de diciembre de 2015. Las acciones comenzaron a cotizar "ex-derechos" a partir del 4 de enero de 2016.
- b) La cantidad de 433.968 miles de reales en concepto del dividendo correspondiente al ejercicio 2015. Tendrán derecho a percibir esta retribución los accionistas que figuraban inscritos en el libro registro de acciones nominativas en la fecha de celebración de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del corriente año, es decir: el 29 de abril de 2016.
- 2. La cantidad de 622.529 miles de reales se destinará a la cuenta de "reserva especial de dividendos no repartidos" del patrimonio neto, y se distribuirá como dividendo tan pronto como lo permita la situación financiera de la Compañía.
- 3. La cantidad de 1.250.843 miles de reales se destinará a la cuenta de reservas voluntarias de libre disposición del patrimonio neto, al objeto de cubrir las inversiones consolidadas de la Compañía previstas para el ejercicio 2016, de acuerdo con el presupuesto de efectivo.
- 4. La cantidad de 20.696 miles de reales se destinará a la cuenta de "reserva de estímulos fiscales" del patrimonio neto, relativa a las subvenciones fiscales otorgadas en 2015 en virtud de las inversiones realizadas en la zona de actuación de la Superintendencia para el Desarrollo de la Región Noreste ("Sudene").

Se mantienen inalterados los demás términos relacionados con el pago del dividendo del ejercicio 2015, conforme al acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado 29 de abril de 2016.

- II- Autorizar a los representantes de la Compañía para que, en la Junta General Extraordinaria de la filial CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A. que también se celebrará el día 20 de diciembre de 2016, den su voto favorable a:
 - 1. La aprobación del Informe Anual Revisado del Ejercicio 2015, comprensivo del Informe de Gestión y las Cuentas Anuales ajustadas, así como de los demás documentos complementarios igualmente ajustados, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.
 - 2. La rectificación y ratificación de la propuesta aprobada por la Junta General Ordinaria celebrada el pasado 29 de abril de 2016, relativa a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2015, consistente en un beneficio neto de 2.337.663 miles de reales y un saldo de reservas por resultados acumulados por importe de 47.761 miles de reales, en virtud de lo cual se reduce la cifra de beneficio neto a 2.316.273 miles de reales y se mantiene inalterado el importe equivalente al saldo de las reservas por resultados acumulados.
- VI- El Consejo aprobó el sentido del voto favorable de los representantes de la Compañía en las Juntas Generales Extraordinarias de RME y de LEPSA en relación con los asuntos mencionados en el punto V anterior.











- VII- La Consejera D^a. Patrícia Gracindo Marques de Assis Bentes se abstuvo de votar los asuntos mencionados en los puntos III, IV, V y VI anteriores.
- VIII- El Consejero D. Arcângelo Eustáquio Torres Queiroz abstuvo de votar el asunto mencionado en el apartado c) del punto II anterior.
- IX- Formularon comentarios sobre asuntos de interés para la Compañía:

El Presidente.				
Los Consejeros.				
D. Fabiano Maia Pereira, Director.				
D. Leonardo George de Magalhães, Jefe del Departamento de Contraloría.				
D. Marcelo Salvador, representante del auditor externo Deloitte Touche Tohmatsu Auditores				

D. João Roriz, asesor externo.

INDEPENDENTES.

ASISTENTES:

Presidente	D. José Afonso Bicalho Beltrão da Silva
Vicepresidente y también Director Ejecutivo (CEO) de la Compañía	D. Mauro Borges Lemos
	D. Allan Kardec de Melo Ferreira
	D. Arcângelo Eustáquio Torres Queiroz
	D. Daniel Alves Ferreira
	D. Helvécio Miranda Magalhães Junior
	D. José Pais Rangel
	D. Marco Antônio de Rezende Teixeira
	D. Marco Antônio Soares da Cunha Castello Branco
	D. Nelson José Hubner Moreira
	D ^a . Patrícia Gracindo Marques de Assis Bentes
	D. Saulo Alves Pereira Junior
Consejeros	D. Aloísio Macário Ferreira de Souza
	D. Antônio Dirceu Araújo Xavier
	D. Bruno Magalhães Menicucci
	D. Bruno Westin Prado Soares Leal
	D. Carlos Fernando da Silveira Vianna
	D. Luiz Guilherme Piva
	D ^a . Marina Rosenthal Rocha
	D. Ricardo Wagner Righi de Toledo
	D. Tarcísio Augusto Carneiro
	D. Samy Kopit Moscovitch
	D. Wieland Silberschneider











	D. Manuel Jeremias Leite Caldas
Miembros del Consejo de Auditoría	D. Marcos Túlio de Melo
	D. Rafael Amorim de Amorim
Director	D. Fabiano Maia Pereira
Jefe del Departamento de Contraloría	D. Leonardo George de Magalhães
Representante del auditor externo DELOITTE TOUCHE TOHMATSU AUDITORES INDEPENDENTES	D. Marcelo Salvador
Asesor externo	D. João Roriz
Secretaria	D ^a . Anamaria Pugedo Frade Barros

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Fdo.: Anamaria Pugedo Frade Barros

La Secretaria